



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y
GESTION URBANA

0294

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 22 JUL 2004

VISTO:

El Expediente N° OE - 7419 - M - 04 por el cual solicita pago de Facturas N° 0001 - 00000056; 0001 - 00000057; 0001 - 00000058 y 0001 - 00000059, de **DOBLE VISTA S.R.L.** y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta Notas N° 212/04 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte en la cual detalla que con motivo al Programa Neuquén Cultural Verano 2003/2004 se solicitó a la presente Empresa la realización de comerciales y spot de publicidad;

Que cabe aclarar que debido a la urgencia de los trabajos se contrató a dicha Empresa atento a que poseía experiencia en trabajos con la Municipalidad y en cuanto a las facturas no se tramitaron a tiempo, a causa de que la Empresa envió los originales por correo, extraviándose las mismas;

Que a fojas 02, 03, 04 y 05 se adjuntan Facturas N° 0001 - 00000059 por \$ 2.178,00; 0001 - 00000056 por \$ 3.932,00; 0001 - 00000058 por \$ 2.178,00 y 0001 - 00000057 por \$ 3.932,00 de la firma **DOBLE VISTA S.R.L.**;

Que a fojas 06 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° inciso l) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

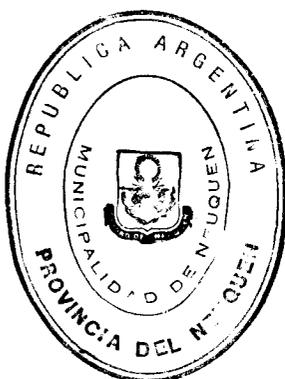
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 12.220,00) a nombre de **DOBLE VISTA S.R.L.** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO




HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

bol. D° 1446
30 07-04